



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252040122251
Fecha: 25/02/2025 02:01:29 p.m.

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
quejas@procuraduria.gov.co
auxdisciplinaria@procuraduria.gov.co

Referencia. Remite por competencia. Rad. 20252060137702 del 24 de febrero de 2025.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por LUIS FRANCISCO MALAVER RINCÓN, quien eleva solicitud conforme a lo expuesto por el peticionario en los documentos adjuntos.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA
Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

Anexos: Se adjuntan archivos (10) Formato PDF
C.C. LUIS FRANCISCO MALAVER RINCÓN
Correo: luchomalaverrincon@gmail.com

Proyectó: Hernán Enrique Toro Fernández / Revisó: Christian Camilo Ayala Morales
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

